

**ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-042-08-2023**  
**CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** a la ciudadana **FANY CAROLINA BAQUEDANO LARIOS**, a partir del veinticuatro (24) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), según OFICIO DINAF-DE-No. 489-2023 de fecha veinticuatro (24) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), referente a copia del Acuerdo de Nombramiento No. 266-DINAF-2023 de fecha veinticuatro (24) de Julio del año dos mil veintitrés (2023), a favor de la ciudadana **Fany Carolina Baquedano Larios**, suscrito por la **Doctora Lizeth Armandina Coello Gómez** en su condición de Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y el Abogado **Héctor Isaac Alvarado Mejía**, en su condición de Secretario General de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”*.



Finalmente, este proceso se desarrolló tomando en consideración el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y se comunica a todos los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido.

1. Roger Vicente Moncada Flores
2. Irma Leonor Montoya Espinal
3. José Napoleón Romero Vásquez
4. Cedin Reynery Suazo Torres
5. Fany Carolina Baquedano Larios
6. Marvin Nahúm Montoya Andino
7. Juan José Duarte Núñez
8. Michael Steven Aguilera Maradiaga

Atentamente,



**Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
**Directora Ejecutiva ONADICI**

- C: Abg. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
- C: Dra. Lizeth Armandina Coello Gómez, Directora Ejecutiva de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)
- C: Archivo Institucional ONADICI